

MINISTERIO DE VIVIENDA

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD. San Salvador, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintitrés.

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP) establece en su literal "a" que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".
- II. Que el Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Publica, establece de manera oficiosa, hacer públicos 'Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos'.
- III. Se hace saber a la población en general que en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés, no se realizaron Mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas, por lo tanto, dicha información es inexistente la fecha.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

> na Patricia Portillo Rodrígu Oficial de Información